



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL**

Suaita, veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020)

Radicado: 687704089001-2015-00028-00

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 2 del acuerdo No. PCSJA20-11597 expedido por el CS de la J, que consagra; "...Artículo 2. Diligencias por fuera de los despachos judiciales. Entre el 16 de julio y el 31 de agosto de 2020, se suspenden a nivel nacional las diligencias de inspección judicial, entrega y secuestro de bienes..."; se dispone el aplazamiento de la continuación de audiencia que se había fijado mediante auto del pasado 9 de julio de los corrientes, ello, hasta tanto se levante la suspensión de diligencias por fuera de los despachos judiciales.

Dese cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2 y 9 del Decreto 806 de 2020 y artículos 6 y 28 del acuerdo PSCJA20-11567 del 5 de junio del 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

**NOTIFIQUESE**

El Juez,

  
**EDISON ERNESTO MARTINEZ GUEVARA**

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL  
SUAITA SANTANDER

Para notificar a las partes el auto anterior, se anotó en el ESTADO que se fijó en esta fecha, en lugar visible de la sede judicial de este despacho y en el micro sitio del mismo en la página de la rama judicial, a partir de las 8:00 am del día de hoy.

Suaita, **28 DE JULIO DE 2020.**

La Secretaria ad hoc,

  
LUISA FERNANDA SIERRA MORA